

Resolución de inexistencia de información 02/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
SOLICITUD 1220000004314

En México Distrito Federal siendo el día veintinueve de enero del año dos mil quince.-----

Vistos para resolver sobre la **Resolución del Recurso de Revisión 1136/14**, y solicitud 1220000004314 requerida a través del Sistema Herramienta Comunicación Hcom en la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez.-----

-----**ANTECEDENTES**-----

1. Con fecha 1 de abril de 2014, la Unidad de Enlace recibió el recurso de revisión 1136/14, con el siguiente acto recurrente.

"[...] Promuevo el recurso de revisión ya que no estoy conforme con la respuesta de "inexistencia de información" conforme a la resolución 03/2014 emitida por el comité de información del Hospital Infantil Federico Gómez. Me parece inexplicable que no exista información cuando es conocido que el Hospital cuenta con un archivo muerto en donde deben aparecer los datos que he solicita." (sic passim)

2. La Unidad de Enlace entregó los alegatos correspondientes el día 9 de abril de 2014.

3. El 13 de mayo de 2014, se notifica a través de la Herramienta la ampliación del recurso de revisión.

4. El 27 de junio de 2014, se realizó una Audiencia con personal del IFAI, el Titular de la Unidad de Enlace y el recurrente.

5. Con fecha 28 de enero de 2015, se recibió la resolución definitiva, en el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, revoca la respuesta emitida por el Hospital y se instruye a:

"Proporcione al particular, previo pago de los derechos que correspondan, copia simple en versión pública de las once libretas de ingreso con las que cuenta para el periodo referido por el particular, en caso de no contar con todas las libretas, declare la inexistencia de la información, conformidad a lo señalado en el presente considerando."

6. La Unidad de Enlace solicitó al Titular del Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico, que realizara la contabilización de las libretas relacionadas con el recurso de revisión.

7. El 21 de julio de 2014, el Mtro. Francisco Obed Acevedo Gutiérrez, vía correo electrónico, notificó el total de fojas que componen las libretas encontradas, e informó además que no se encontró información de los siguientes periodos.

1 de enero al 19 de octubre de 1987.

16 de febrero al 30 de junio de 1988

29 de noviembre al 31 de diciembre de 1988



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

DR. MÁRQUEZ 162, COL. DOCTORES. DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO D.F.

CONMUTADOR: 5228-9917 EXT. 2511

www.himfg.edu.mx

Resolución de inexistencia de información 02/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

1 de enero al 31 de diciembre de 1989
1 de enero al 1 de febrero de 1990
23 de diciembre al 31 de diciembre de 1990
1 de enero al 31 de diciembre de 1991
1 de enero al 31 de diciembre de 1992
1 de enero al 31 de diciembre de 1993
1 de enero al 20 de noviembre de 1994
7 de agosto al 31 de diciembre de 1995
1 de enero al 13 de agosto de 1996.

CONSIDERANDO

I. En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 28 de dicha Ley, así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares.

II. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.

III. En la primera Sesión Ordinaria del Comité de Información, el Maestro Francisco Obed Acevedo Gutiérrez, notificó que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en el área de Bioestadística y Archivo Clínico, se concluyó que de las 11 libretas encontradas, sólo en siete de ellas se encuentra la información del periodo solicitado, misma que se pone a disposición del recurrente en versión pública previo pago.

IV. Por lo antes expuesto, y conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78 de su Reglamento, el Comité de Información de este Instituto, procede a emitir la presente resolución.

RESUELVE

PRIMERO. Se confirma la **inexistencia de información de los periodos señalados en el numeral 7 de los antecedentes**, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

SEGUNDA. Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante, a través del medio de notificación proporcionado, la presente resolución.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes que asisten a la primera sesión ordinaria del Comité de Información del Hospital Infantil de México Federico Gómez.



Resolución de inexistencia de información 02/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

DR. PEDRO FRANCISCO VALENCIA MAYORAL

Dirección de Planeación y
Titular de la Unidad de Enlace

LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento Programático y
Diseño Organizacional y Servidora Pública
Designada

LIC. ELBA PATRICIA LUNA PÉREZ,

Titular del Área de Responsabilidades y Quejas,
en representación del **C.P. DAVID DE JESÚS
GALINDO NAVA**, Titular del Órgano Interno de
Control en el HIMFG.

LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO

Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca y
Coordinador General de los Archivos



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

DR. MÁRQUEZ 162, COL. DOCTORES. DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO D.F.
CONMUTADOR: 5228-9917 EXT. 2311

www.himfg.edu.mx